



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022-MPH-CM

Huaral, 26 de agosto de 2022.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido en sesión de Concejo del Alcalde Jaime Uribe Ochoa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Alcalde Jaime Uribe Ochoa, en sesión ordinaria de concejo, solicita en la estación de pedidos se apersona el Procurador para que informe sobre la situación de la denuncia de la falsificación de brevets, luego del cual, la Regidora Carmen Ancieta, solicitó se conforme una Comisión Especial, siendo que será la Comisión de Asuntos Legales, la encargada de realizar el informe final.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 21), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión de Asuntos Legales del Concejo las diligencias de fiscalización respecto a la falsificación de licencias de conducir, debiendo presentar el Informe Final en el plazo máximo de 30 días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE